MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2022- /AREAD–GRUCO. 30.1

San Juan de Pasto, 14 DIC 2022

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 061 2022
SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PERSONAL DE APOYO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, Y PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO (IPIALES, PASTO, LA UNION, POLICARPA, SANDONA, CHACHAGUI, TUQUERRES, SAMANIEGO

Asunto: Verificación y evaluación oferta PN MEPAS MIC 061 2022.

En atención a la oferta, presentada dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 061 2022, que tiene como objeto "*SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PERSONAL DE APOYO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, Y PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO (IPIALES, PASTO, LA UNION, POLICARPA, SANDONA, CHACHAGUI , TUQUERRES, SAMANIEGO"* Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, Incluido el IVA. Impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista)

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 061 2022**, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará **POR EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que **"la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación.** Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, podrá declarar desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando no se presente o la propuesta no se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación a ofertar.

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO
1	10/12/2022 4:59 PM	NBTR	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PERSONAL DE APOYO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, Y PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO (IPIALES, PASTO, LA UNION, POLICARPA, SANDONA, CHACHAGUI, TUQUERRES, SAMANIEGO	$720.000,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	NOVEDAD
1	NBTR	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PERSONAL DE APOYO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, Y PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO (IPIALES, PASTO, LA UNION, POLICARPA, SANDONA, CHACHAGUI, TUQUERRES, SAMANIEGO	$30.000.000 - $720.000,00	✓

En este sentido se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad para el SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PERSONAL DE APOYO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, Y PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, CON EL FIN DE CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO (IPIALES, PASTO, LA UNION, POLICARPA, SANDONA, CHACHAGUI, TUQUERRES, SAMANIEGO, Es la presentada por la empresa NBTR HOTEL VENECIA Nit 36.753.246-7 representada legalmente por la Señora NELLY BETSABE TAPIERO RUALES identificada con cedula No 36.753.246, toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la en la lista de precios del SECOP II, corresponden al menor valor ofertado que para efectos de evaluación será por un total de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($720.000,00) y el valor total del contrato TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), para lo cual los valores de los elementos que resultaron serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Si Presenta diligenciado el formulario No.01 por parte del representante legal
02	Diligenciamiento del formulario No 04 Acuerdo de confidencialidad	Presenta diligenciado el formulario por parte del representante legal
03	Diligenciamiento del formulario No 05 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	No presenta formulario No 05 debe subsanar
04	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta Anexo No. 1, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
05	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.	Si Presenta Certificado de Cámara de Comercio de Pasto – Nariño
06	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
07	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 36753246221213145513 del 13/12/2022.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 13/12/2022.
09	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios no responsable código de verificación No. 211360017 del 13/12/2022.
10	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrado. Reporte de fecha 12/12/2022, N° de validación 48457270
11	La Policía Nacional consultará los antecedentes que registren en la página de El Registro Único Empresarial y Social -**RUES**-	NO registra sanciones ni multas vigentes. Reporte de fecha 13/12/2022
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si presenta certificación firmada por la representante legal
13	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
14	Certificación Bancaria vigente	Si Presenta certificación bancaria cuenta ahorros No 108600005244 banco Davivienda
15	datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	presenta formulario No 02 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta formulario No 06 firmada por el representante legal
17	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso	Presenta certificaciones de experiencia debe subsanar

Nota: Con base en lo anterior **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**, toda vez que presento los documentos y formularios de acuerdo a lo estipulado en la invitación PN MEPAS MIC 061 2022

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS GENERALES

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente ***certificara*** que ejerce directamente la actividad hotelera, lo cual se verificara en Cámara de Comercio.	X Anexa certificado	
2	El oferente deberá ***certificar*** que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje. **Anexar certificación**	X Anexa certificado	
3	**Certificación** de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	X Anexa certificado	
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, los sitios con los cuales se realizaría la subcontratación deberán estar ubicados en el casco urbano de los municipios de Pasto, Ipiales, Samaniego, La unión, Policarpa, Sandoná, Chachagui, Tuquerres, y municipios que conforman el Departamento de Policía Nariño, los cuales cumplirán con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	X marca	
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X marca	
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	X marca	
7	La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado	X marca	
8	La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	X marca	
9	No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	X marca	
10	La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	X marca	
11	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	X marca	

12	Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	X **marca**	
13	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	X **marca**	
14	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	X **Marca**	
15	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	X **marca**	
16	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	X **marca**	
17	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	X **maca**	
18	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	X **marca**	
19	Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	X **marca**	
20	El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.	X **marca Anexa certificación**	
21	El oferente debe **certificar por escrito de un profesional** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	X **marca Anexa certificación**	
22	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso. **Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:** a). Nombre o razón social del contratante. b). Nombre o razón social del contratista. c). Fecha de iniciación del contrato. d). Fecha de terminación del contrato. e). Objeto del contrato. f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones) h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto. i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello	X **marca Anexa certificación**	

	j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación. **NOTA 1.** Se debe presentar una certificación por cada contrato. **NOTA 2.** Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas. **NOTA 3.** No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente.		
23	**AMBIENTAL** El contratista deberá **certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	**X marca Anexa certificación**	
24	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación**, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	**X marca Anexa certificación**	
25	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	**X marca**	
26	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente contrato, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	**X marca**	
27	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	**X marca**	
28	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente garantizará que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje (cuartos de hotel), al personal policial que integran la policía nacional, Departamento de Policía Nariño en sus diferentes especialidades y apoyos destinados a salvaguardar, controlar y mantenerlas condiciones de orden público.	**X marca**	

Una vez revisada la oferta presentada por la firma empresa NBTR HOTEL VENECIA Nit 36.753.246-7 representada legalmente por la Señora NELLY BETSABE TAPIERO RUALES identificada con cedula No 36.753.246, se puede determinar que **SE HABILITA TECNICAMENTE,** toda vez que el oferente anexo las certificaciones requeridas en la invitación PN MEPAS MIC 026 2022.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

HOTEL Venecia

"Su comodidad es nuestro compromiso"

RNT: 5856
NIT. 36.753.246-7
Responsable de IVA
Facturador Electrónico
OFERTA ECONÓMICA

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo,

Queremos ser partícipes del desarrollo y éxito de sus actividades, por tal motivo le remitimos la siguiente cotización (POR EL AÑO 2022 ESTAMOS EXENTOS DE IVA): Alojamiento para grupos en acomodación múltiple.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (Pasto)	01 SERVICIO	$100.000
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (IPIALES).	01 SERVICIO	$100.000
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (LA UNION).	01 SERVICIO	$80.000
4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable, aire acondicionado – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (POLICARPA).	01 SERVICIO	$80.000
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SANDONA).	01 SERVICIO	$80.000
6	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (CHACHAGUI)	01 SERVICIO	$100.000
7	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (TUQUERRES).	01 SERVICIO	$80.000
8	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SAMANIEGO).	01 SERVICIO	$100.000

HOTEL Venecia

"Su comodidad es nuestro compromiso"

RNT: 5856

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista.

Nuestros servicios: Habitaciones con Baño Privado (Agua caliente) - TV Cable- Teléfono,. Además: Room Service - Wi Fi - Parqueadero Privado – Restaurante –Lavandería- Estación de Agua y Café.

Cordialmente,

NELLY TAPIERO
Administradora

Revisada la propuesta económica presentada por la firma NBTR HOTEL VENECIA Nit 36.753.246-7 representada legalmente por la Señora NELLY BETSABE TAPIERO RUALES identificada con cedula No 36.753.246, se evidencia que SE HABILITA ECONOMICAMENTE, al no presentarse precios artificialmente bajos en los ítems presentados en su oferta.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el Señor NELLY BETSABE TAPIERO RUALES identificada con cedula No 36.753.246, representante legal del Hotel Venecia, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE**: Jurídicamente
- **CUMPLE**, Técnicamente
- **CUMPLE**: Económicamente

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e)

Elaboró por: SI. M Andres Gomez Perez
Revisado por TE. Andersson Jair Jojoa Reina – Jefe Grupo Contratos MEPAS
Revisado por MY Fabiola Orjuela Guzmán – Jefe Área Administrativa MEPAS
Aprobado por IJ Julio Andres Rosero Peña – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEPAS
Fecha de Elaboración: 13/12/2022
Ubicación: E:\GOMEZ\2022\2. Contratos\minima cuantia\10 diciembre\hospedaje